

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00449

Teniendo en cuenta el memorial obrante en el archivo 042 del expediente digital, se ADMITE el desistimiento del recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante contra la providencia de 3 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, déjense las constancias de rigor sobre el retiro de la demanda dado que la misma fue presentada de forma digital.

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 053 fijado el 2 DE JUNO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eedfc3b65d62d432a38bef3e9451907584da677e4f891c972884bcca4063d7f**

Documento generado en 01/06/2022 03:29:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**